



## **AYUNTAMIENTO DE HERVÁS**

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2020 sobre convocatoria mediante el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo. (2020081120)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 209, de 30 de octubre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hervás, y en el tablón de anuncios.

Hervás, 30 de octubre de 2020. La Alcaldesa-Presidente, PATRICIA VALLE CORRIOLS.

## **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2020 sobre aprobación definitiva de la redelimitación de la Unidad de Ejecución 6B de las Normas Subsidiarias Municipales. (2020081113)*

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020 adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"3. Aprobación definitiva del Documento de Redelimitación de la UE 6B.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Julián Guerrero Álvaro, se informa a los sres. Concejales, que una vez estimada la alegación en el punto anterior, procede la aprobación definitiva del documento de redelimitación.



Los sres. asistentes, con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación, siendo los de los sres. Encabo Acuña, Guerrero Álvaro, Encinar Cañadas, Encinar Valverde, López Sánchez, Rodríguez Torrecilla, con el voto en contra de Ramos de la Calle, Hernández de la Fuente y Alcón Iglesias y con la abstención del sr. Castañares Castañares acuerdan:

Primero. Aprobar definitivamente el Documento de Redelimitación de la UE 6B".

El presente anuncio, así como citado documento de Redelimitación de la UE 6B, estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

[<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>].

Contra el citado acuerdo plenario que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente:

- Recurso potestativo de reposición: Ante el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o de la resolución del recurso potestativo de reposición, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Jarandilla de la Vera, 29 de octubre de 2020. El Alcalde, FERMÍN ENCABO ACUÑA.